



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

N° RESOLUCIÓN
404

N° INF. TECNICO
553

TRAMITADA
12/06/2012

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIF: 452012612-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 - 5890-2004-015069052

VISTOS

La Ley N° 15.840 de 1964 y el DFL N° 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL N° 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP N° 158 de 1980 y N° 19 de 1984, el Convenio de Transporte N° ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. N° **5003/2004 - 5485/2004 - 5859/2004 - 5890/2004**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE
Subdepto de Transportes Especiales

12/06/2012

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX N° **404** / Región de Coquimbo

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **RD-1609**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico N° **553** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **TRANSPORTES TRES B LIMITADA** la cantidad de **0,3** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución

- Interesado
- Oficina de Partes
- SubDepartamento de Pesaje
- Plazas de Pesaje fijas y móviles

MARIO FLORES HIDALGO
Ingeniero Civil
Director Regional (S)
VIALIDAD-REGION DE COQUIMBO

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE
CHILE

Nº TECNICO	Nº SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
553	8613	29/05/2012	IV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD_AUTENTIF: 452012612-5003-2004 - 5485-2004 - 5859-2004 - 5890-2004-015069052

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: TRANSPORTES TRES B LIMITADA
 RUT EMPRESA: 76016236-1 N°: 2901
 REGIÓN: REGIÓN METROPOLITANA FONONO: 9599035
 COMUNA: QUILICURA CIUDAD:
 DOMICILIO: LAS ESTERAS EMAIL@: cvelarde@burgergruas.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: CAMION GRUA AUTOPROPULSADO KRUPP KMK4070
 PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 0 Tara ▶ 48 PBT ▶ 48

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ IV REGIÓN Destino ▶ IV REGIÓN
 COMUNAS: Origen ▶ COQUIMBO Destino ▶ COQUIMBO
 LOCALIDADES: Origen ▶ PUERTO COQUIMBO Destino ▶ PANUL
 RUTA A RECORRER: 44, CALLE DOMEYKO, 5 NORTE
 TOTAL DE K.M: 10 Fecha Aprox. Viaje: 31/05/2012

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.7 Carga ▶ 0 Total ▶ 2.7
 ALTO (mts): Plataforma ▶ 3.7 Carga ▶ 0 Total ▶ 3.7
 LARGO (mts): Plataforma ▶ 13.45 Carga ▶ 0 Total ▶ 13.45

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ RD-1609 SemiRemolque ▶ Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	1.65	2.4	1.65				
TIPO DE EJES	(S)	(S)	(S)	(S)			
PESOS X EJES	12	12	12	12			
Nº DE RUEDAS	2	2	2	2			
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0	0	0			

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA : La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSITAR SOLO POR LAS RUTAS ESPECIFICADAS EN INFORME TECNICO.

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 13/06/2012 FECHA HASTA ▶ 14/06/2012

DEPARTAMENTO DE PUENTES

ANDRES REYES RUIZ
 INSPECTOR FISCAL DE PESAJE
 VIALIDAD REGION DE COQUIMBO